

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

BOP-A-2025-469

Ayuntamiento de El Carpio**Expediente núm:** GEX 674/2024**ANUNCIO**

Delegación de matrimonio de Ismael Fernández Mariscal y Carolina Pastor Ferrer en Pamela Sánchez Lara.

Por Resolución nº 134, de 18 de febrero de 2025, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio, dictó la resolución del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil, a celebrar en **la Torre Garci-Méndez de El Carpio, el día 29 de marzo de 2025, a las 12:30 horas.**

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he **RESUELTO**:

1. Delegar en la Sra. Concejal de este Ayuntamiento, **DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA**, el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día **veintinueve de marzo de 2025, a las 12:30 horas.**

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Carpio, fechado y firmado digitalmente”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio, 18 de febrero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Carlos Javier Peláez Rivera.

